COMUNICADO GERENCIA GENERAL
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REGLAS DE COMPORTAMIENTO

Resolución CREG 080 de 2019

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 de la Resolución CREG 080 de 2019, mediante la cual la Comisión de Regulación de Energía y Gas establece reglas generales de comportamiento de mercado aplicables a los agentes que desarrollan actividades relacionadas con los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible, RAPIDGAS S.A.S. E.S.P., identificada con NIT 900.443.684-3, hace pública la presente declaración.

Con el propósito de fortalecer su compromiso institucional con el cumplimiento de la ley, la regulación aplicable, la transparencia y las buenas prácticas empresariales, RAPIDGAS S.A.S. E.S.P. manifiesta su adhesión y compromiso de cumplimiento de las reglas de comportamiento establecidas en la Resolución CREG 080 del 5 de julio de 2019.

En consecuencia, la empresa adoptará y mantendrá las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de dichas reglas en el desarrollo de sus actividades, promoviendo actuaciones transparentes, responsables y acordes con los principios que rigen el mercado y la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Asimismo, RAPIDGAS S.A.S. E.S.P. promoverá entre sus colaboradores el conocimiento, apropiación y cumplimiento de estas disposiciones, orientando sus actuaciones hacia el correcto comportamiento en el mercado, la libre y sana competencia y la protección de los derechos e intereses de los usuarios.

En este sentido, la empresa garantiza que sus clientes y usuarios finales podrán ejercer libremente los derechos que les reconoce la regulación aplicable, incluyendo la elección o cambio de comercializador cuando corresponda, sin imponer restricciones contrarias a la normativa vigente.

La Gerencia General reitera su compromiso con una gestión íntegra, transparente y responsable, así como con el estricto cumplimiento de las normas, principios, deberes y obligaciones que regulan las actividades desarrolladas por RAPIDGAS S.A.S. E.S.P.

Atentamente,

LUIS ALBERTO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL